

Núm. 74.856

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente 170029, a instancia de MANUEL CEREZUELA DOMENE solicitando licencia de actividad para EXPLOTACIÓN SEMIEXTENSIVA GANADO BOVINO, CON 60 PLAZAS DE VACAS NODRIZAS Y 60 PLAZAS DE CEBO con emplazamiento en POLÍGONO 605-PARCELA 9 de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

Alcañiz, 18 de octubre de 2017.- El Alcalde, Juan C. Gracia Suso

Núm. 74.857

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente 31/2005, a instancia de PILAR GONZÁLEZ MAGALLÓN solicitando MODIFICACIÓN, NO SUSTANCIAL, de licencia de actividad para BAR-CAFETERÍA A RESTAURANTE-CAFETERÍA, con emplazamiento en ANDRÉS VIVES, 9-BAJO de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes mediante escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES.

Alcañiz, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso

Núm. 74.945

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Advertido error en anuncio publicado en BOPTTE de 3 de noviembre y relativo a omisión de Anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones se hace constar que donde dice " Plan Estratégico de Subvenciones de Andorra" debe decir "Plan Estratégico de Subvenciones de Alcañiz".

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz a tres de noviembre dos mil diecisiete.- El Secretario General, Andrés Cucalón Arenal

Núm. 74.845

ALCALÁ DE LA SELVA

Solicitada por D. Antonio Lozano Cabañero, en representación de AGROMA S.L, Agropecuaria del Maestrazgo, licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas para regularización de explotación de ganado vacuno de carne en extensivo, que se desarrolla en Polígono 1, parcela 310 del t.m. de Alcalá de la Selva, con referencia catastral 44012A001003100000RZ, según el Memoria de Actividades redactada por el D. el Arquitecto

Técnico D. Jesús Valderas Ruiz, visada la Memoria el 18 de marzo de 2016 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Teruel, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente,

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Alcalá de la Selva, documento firmado electrónicamente.

Núm. 74.988

LA FRESNEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del presupuesto del ejercicio 2017, que adopta la modalidad de Suplemento de crédito. De acuerdo con el artículo 177., en relación con el 169, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación:

1. Modalidad suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos y bajas o anulaciones

Altas en partidas de Gastos

IMPORTE	PARTIDA			CONCEPTO	FINANCIACIÓN
5.162,56€	920	13	104	SALARIO LABORAL TEMPORAL	NUEVO INGRESO
2.337,44	920	16	008	SS LABORAL TEMPORAL	NUEVO INGRESO
3.000	011	91	301	AMORTIZACION PRESTAMO CAJA RURAL	BAJA
				TOTAL ALTA	10.500

Financiación:

Nuevos Ingresos y Bajas

PARTIDA			CONCEPTO	PTO. INICIAL	MAYOR INGRESO/BAJA	PTO.DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
	46	104	SUBVENCIÓN DPT PLAN DE EMPLEO 2017	0	7.500	7.500	SUBVENCIÓN
920	22	199	OTROS SUMINISTROS	6.000	1500	4.500	BAJA
450	62	200	OTRAS CONSTRUCCIONES	9.500	1.500	8.000	BAJA
			TOTAL HABILITADO		10.500		

Núm. 75.012

LA FRESNEDA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 32 dictada con fecha de 30 de octubre de 2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales TV POR CABLE, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en [lugar] y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.